

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

118-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

San Salvador, a las nueve horas y diez minutos del diez de septiembre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTODIECIOCHO (118)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **DORIAN NOHELY LÓPEZ CERRITOS** y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA PETICIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, consistente en: **“Quisiéramos realizar una sesión de fotografías del edificio histórico de ISDEMU.”**

En vista que la solicitud es presencial, se da acceso supervisado para que realicen fotografías de la sede central de ISDEMU que es un edificio histórico y en comodato por cien años, acto que finaliza a las nueve horas y treinta y cinco minutos del mismo día. La LAIP no contempla este tipo de solicitud, pero dado que el edificio es patrimonio histórico del centro de San Salvador, se accede a la petición.

a cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE, A LA UNIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL Y A LA UAIP/ISDEMU.**


María Dolores Rosa
Oficial de Información.

